



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

176ª reunión

176 EX/8

PARÍS, 5 de abril de 2007
Original: Inglés

Punto 8 del orden del día provisional

MIGRACIÓN Y EDUCACIÓN: GARANTÍA DE CALIDAD Y RECONOCIMIENTO MUTUO DE CALIFICACIONES

RESUMEN

Se ha incluido este punto en el orden del día de la 176ª reunión del Consejo Ejecutivo a petición de Noruega.

Se adjuntan una nota explicativa y un proyecto de decisión.

Proyecto de decisión: párrafo 15.

Nota explicativa

Introducción

1. La migración ha sido un rasgo constante y de peso en la historia de la humanidad. Ha contribuido al ascenso y la caída de las civilizaciones y se la percibe en algunos países como un factor que propicia el crecimiento económico y en otros como una amenaza para el desarrollo. Las Naciones Unidas estiman que en 2005 hubo aproximadamente 200 millones de migrantes en todo el mundo. En los últimos decenios, ha aumentado ligeramente la proporción de migrantes en la población mundial en rápido crecimiento. En 1960, los migrantes internacionales representaban el 2,5% de la población mundial y en 2000 el 2,9%.
2. La migración es un fenómeno multiforme y en los debates sobre la fuga de cerebros, la adquisición de cerebros y la circulación de especialistas se expresan diversos puntos de vista.
3. La migración puede significar la partida de los ciudadanos más brillantes, mejor educados y más emprendedores de un país. Esto priva al Estado de ingresos e impide que los países de origen recuperen prontamente las inversiones que han efectuado en la educación y formación de esas personas. Más grave aún, cuando supone la partida de profesionales de sectores como la salud y la educación, la migración puede afectar negativamente el suministro y la calidad de servicios esenciales.
4. Por otro lado, los migrantes contribuyen masivamente a las economías nacionales de sus países de origen mediante el envío de dinero a sus familias. Las remesas de dinero pasaron de 160.000 millones de dólares estadounidenses en 2004 a 167.000 millones de dólares en 2005, lo que representa más del doble de la ayuda para el desarrollo. En muchos países en desarrollo, las remesas enviadas por los emigrantes constituyen una fuente de ingresos más importante que la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) o la Inversión Extranjera Directa. Casi la mitad de estas remesas son transferencias entre países en desarrollo.
5. Los migrantes son un grupo heteróclito. Algunos tienen estudios y competencias que se les reconocen y les dan acceso a empleos apropiados en los países de acogida, mientras que otros se topan con dificultades para validar sus aptitudes y competencias profesionales y se resignan a ejercer trabajos manuales y no calificados.
6. Habida cuenta de que grandes grupos de la población pasan una parte de su vida adulta en otro país en el que no se les reconocen sus conocimientos y competencias reales, es preciso tomar la iniciativa de consolidar los acuerdos y mecanismos internacionales de reconocimiento de calificaciones.
7. En el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo (Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, septiembre de 2006) se pidió fomentar la cooperación mundial para responder a los diversos desafíos planteados por el complejo problema de la migración. Al resumir el Diálogo de alto nivel, el Presidente llegó a la conclusión de que había que aprovechar esta oportunidad para definir los medios de maximizar los beneficios de la migración internacional en materia de desarrollo y de reducir sus efectos negativos.
8. Una de las dificultades para maximizar los beneficios de la migración internacional es la falta de sistemas integrales de reconocimiento de calificaciones y saber preexistente. La falta de reconocimiento de sus calificaciones priva al inmigrante de un trabajo mejor remunerado y de posibilidades de aprendizaje, el país de acogida se ve privado de un trabajador con conocimientos valiosos y el país de origen no recibirá de ese emigrante las remesas máximas que éste hubiera podido enviar.

9. Otro problema relacionado con el de la migración es el del nuevo contexto de la educación superior en una sociedad más mundializada, que se caracteriza por la creciente importancia de la sociedad/economía del saber, la concertación de nuevos acuerdos comerciales que abarcan el comercio de los servicios de educación, y la aparición de distintas prestaciones transfronterizas de educación superior. Forman parte del debate los asuntos relacionados con el valor de las calificaciones ofrecidas y su aceptación en el mercado de trabajo, la garantía de calidad y la necesidad de proporcionar una protección a los estudiantes frente a establecimientos de enseñanza o 'fábricas de diplomas' poco fiables. Así pues, el problema del reconocimiento de las calificaciones y los asuntos conexos de la garantía de calidad y la convalidación se enfocan de manera distinta, pasando de un nivel técnico a un debate sobre las políticas.

10. En su calidad de único organismo de las Naciones Unidas con un mandato relativo a la educación superior, con más de 30 años de experiencia en la elaboración de marcos regionales para el reconocimiento de las calificaciones y más recientemente una enérgica actividad mundial en materia de garantía de calidad de los servicios de educación superior a través de las fronteras, la UNESCO será el agente natural para suscitar y coordinar iniciativas encaminadas a la solución de este asunto en el sector de la educación.

11. La necesidad de un reconocimiento de las calificaciones en relación con la migración atañe a todos los niveles de la educación, tanto formal como no formal. No obstante, parece conveniente centrarse por el momento en la educación superior.

12. La educación de calidad es una prioridad mundial y un número cada vez mayor de países han elaborado o están elaborando mecanismos de garantía de calidad aplicables a la educación superior. Al mismo tiempo, el número creciente de estudiantes que viajan en todo el mundo vuelve más apremiante el problema del reconocimiento de las calificaciones extranjeras. La UNESCO está desempeñando un papel importante en el escenario mundial a este respecto, como se refleja en el inciso i) del apartado a) del párrafo 1.4.2 del documento 33 C/5, "La educación superior para la sociedad del conocimiento"¹.

13. La UNESCO debería desempeñar un papel esencial :

- a) haciendo especial hincapié en la migración y la educación;
- b) estableciendo un vínculo entre la labor relativa a la garantía de calidad y al reconocimiento y el tema más general de la migración, con un posible punto de partida, a saber, la Recomendación de 1993 sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior;
- c) consolidando y fortaleciendo la labor ya realizada con respecto a los convenios regionales sobre reconocimiento de calificaciones, las "Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras" y la creación de capacidades en materia de control de calidad de la educación superior, como se indica en el párrafo 1.4.2 del documento 33 C/5.

14. Para lograr estos objetivos, la UNESCO debe crear un grupo de trabajo que elabore, con la cooperación de las organizaciones, instituciones y copartícipes regionales competentes, un código de prácticas ejemplares relativo a la migración y al reconocimiento mutuo de calificaciones en la esfera de la educación, basado en principios acordados de garantía de calidad.

¹ En el que se autoriza al Director General a:

- "a) Aplicar el plan de acción correspondiente con objeto de:
 - i) ayudar a los Estados Miembros, instituciones y otras partes interesadas a mejorar la calidad de la educación superior mediante la creación de mecanismos que garanticen la calidad del suministro de educación superior, y mediante la actualización de los convenios regionales sobre convalidación de títulos".

Proyecto de decisión

15. Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 26) y la Declaración aprobada en 1998 por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, organizada por la UNESCO, así como la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), y tomando como base los seis convenios regionales y el convenio interregional de convalidación de diplomas de educación superior, la Recomendación de 1993 sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior, la Recomendación de 1997 relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior y las Directrices de 2005 en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras,
2. Recordando asimismo la Resolución 32 C/10 sobre Educación superior y mundialización y la Resolución 33 C/19 sobre Cooperación entre la UNESCO y la OCDE en la elaboración de “Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras”,
3. Recordando también el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo celebrado en las Naciones Unidas en 2006,
4. Habiendo examinado el documento 176 EX/8,
5. Reafirma su convencimiento de que la UNESCO debería desempeñar un papel esencial en la internacionalización de la educación superior en las sociedades del conocimiento, sobre la base de la Declaración de 1998 aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior;
6. Reconociendo que la movilidad y la migración, tanto dentro de los Estados como a través de las fronteras, ya sea voluntaria o forzada, es una realidad para un número creciente de personas,
7. Reconociendo también los retos y las oportunidades que suscita la movilidad acrecentada en los planos internacional, nacional y personal,
8. Consciente de que la movilidad acrecentada dentro de los Estados y a través de las fronteras constituye un reto para la Educación para Todos y en particular para el ejercicio del derecho individual a la educación,
9. Afirmando que tanto los migrantes como los países de acogida se benefician con un sistema apropiado de reconocimiento de calificaciones,
10. Afirmando además la necesidad de considerar este asunto conjuntamente con el problema de la fuga de cerebros y de los códigos de prácticas ejemplares para la contratación de profesionales extranjeros,

11. Pide al Director General que:

- a) incluya en el próximo Proyecto de Programa y Presupuesto (34 C/5) un trabajo relativo al problema de la migración y al reconocimiento de calificaciones a fin de facilitar el reconocimiento de los diplomas de educación superior de los emigrantes;
- b) constituya un grupo de trabajo que elabore, con la colaboración de las organizaciones, instituciones y copartícipes regionales competentes, un código de prácticas ejemplares sobre la migración y el reconocimiento mutuo de calificaciones en la esfera de la educación, basado en principios acordados de garantía de calidad.